	PROCEDIMIENTO OPERATIVO NORMALIZADO PARA EVACUACIÓN	
	Versión: 1	Página 1 de 9

1. OBJETIVOS

- Establecer los procedimientos a seguir en caso de emergencia que garanticen la salida oportuna y segura del personal.
- Definir el sistema de alarma a utilizar y el significado de dicha señal, para una oportuna reacción por parte de todos los trabajadores.
- Establecer las rutas de evacuación, así como el punto de reunión y conteo del personal.
- Garantizar la rápida identificación de las rutas y salidas de emergencia mediante una adecuada señalización de las mismas.

2. ALCANCE

Este procedimiento aplica en caso de requerirse una evacuación de emergencia en las instalaciones de la **FUNDACIÓN UNIVERSITARIA AGRARIA DE COLOMBIA – UNIAGRARIA**

3. DEFINICIONES

EVACUACIÓN: Es el conjunto integral de acciones tendientes a desplazar personas de una zona de mayor amenaza a otra de menor peligro.

ALARMA: Sistema sonoro que permite avisar, inmediatamente se accione, a la comunidad la presencia de un riesgo que pone en grave peligro sus vidas.

SIMULACRO: es un ensayo sobre cómo se debe actuar en caso de emergencia, siguiendo un plan previamente establecido basado en procedimientos de seguridad y protección, pone a prueba la capacidad de respuesta de la población y su ejercicio permite reevaluar y realimentar los planes.

4. CONDICIONES GENERALES

4.1 SISTEMA DE ALARMA PARA EVACUACIÓN

La alarma de evacuación es la señal que permite dar a conocer a todo el personal, en forma simultánea, la necesidad de evacuar un lugar ante una amenaza determinada; por esta razón, es de suma importancia que sea dada en el menor tiempo posible después que se ha detectado la presencia del peligro.

La alarma de evacuación se activa con un sonido de pito continuo de una alarma sonora con la cual cuenta el campamento.





Sonará 1 vez durante 10 segundos indicando la Alerta para que se realice la evacuación de todo el campamento.


Una vez terminada la alerta con los pitos se deberá activar la orden de evacuación de la siguiente forma:

“Por favor se solicita a todo el personal que inicie la evacuación hacia el punto de encuentro, Se repite la información 3 veces”.

- **¿Cuándo se debe activar la alarma?**

Se debe dar la alarma únicamente en las siguientes situaciones:

-  Cuando detecte un incendio en el lugar donde se encuentre.
-  Cuando observe la presencia de humo en grandes proporciones dentro de la edificación.
-  Cuando se presenten daños en la estructura de la edificación que pongan en peligro a sus ocupantes en forma inmediata.
-  Cuando se descubra o sospeche la presencia de artefactos explosivos en cualquier área.

	PROCEDIMIENTO OPERATIVO NORMALIZADO PARA EVACUACIÓN	
	Versión: 1	Página 8 de 9

- **Responsable de dar la alarma**

Solo el JEFE DE BRIGADA podrá activar la alarma o un brigadista autorizado en caso que el jefe no este.

- **Frecuencia de instrucción:**

Para el personal que se vincule a la empresa se hará en el proceso de inducción y para el personal antiguo se realizará una capacitación por grupos, hasta cubrir toda la población vinculada.

Periódicamente al personal antiguo tendrá una sección teórica práctica, sin salir del área, la cual será dirigida por el coordinar de evacuación de cada área, esta práctica se realizará 1 vez cada seis meses.

4.2 CRITERIOS DE DECISIÓN PARA EVACUACIÓN

El director de la brigada de emergencias es el encargado de tomar la decisión de evacuar, ya sea total o parcialmente, las instalaciones. Para poder cumplir con esta función debe tener claros los siguientes criterios:

- En caso de incendio

Cuando se presente un conato de incendio, se hará una evacuación parcial. Esta incluirá el área afectada y las próximas, de ser necesario.

Cuando se trate de un incendio declarado, se hará una evacuación total de las instalaciones.

- En caso de Atentados, Amenaza o Explosión

Dentro de estas situaciones se considerarán los siguientes casos:

- a. Amenaza o posibilidad de explosión.

- En caso de conocer la ubicación, se deberá evacuar inicialmente el área y lugares adyacentes.

- En caso de desconocer la ubicación, se evacuará totalmente la edificación.

- b. Explosión repentina.

- Una vez ocurra una explosión dentro de las instalaciones o en las edificaciones vecinas, se efectuará una evacuación total mientras se realiza una inspección general.
- En caso de movimientos sísmicos

En este caso debe tenerse en cuenta que nunca se evacuará durante el sismo. Solamente se hará una evacuación total del campamento si, después de pasado el movimiento sísmico, se cree pudo haber producido daños a la estructura. Esta decisión la tomará el coordinador de emergencias.

4.3 POR DÓNDE SE DEBE EVACUAR

Los ocupantes utilizaran las vías de salida establecidas en el plano de evacuación, salvo que por decisión del Jefe de la brigada, Autoridad Competente y/o Coordinadores de Evacuación se ordene cancelar o variar alguna ruta específica por inutilidad, obstrucción, daño o riesgo inminente, en las vías de evacuación o cerca de ellas, en dichos casos el Coordinador de Evacuación en este sitio se encargará de la desviación del flujo de personas de acuerdo a su criterio y observación, siempre anteponiendo la seguridad de los ocupantes trasladados.

4.3.1 TIEMPO DE SALIDA

$$T_s = \frac{M}{A \times K} + \frac{D}{V}$$

Donde:

M = Número de personas (Todas las personas teóricamente son ubicadas en el sitio mas lejano a la salida) 39 personas con los centros de trabajo ocupados

A = Ancho de la salida en metros (se toma el ancho de la salida más angosta durante todo el recorrido) 1m


K = Constante experimental = 1.3 personas/metro-segundo

D = Distancia total del recorrido en metros 70m

V = Velocidad de desplazamiento = 1,39 m/s (caminando rápido)

Principales tiempos de salida.

No Personas	Ancho Salida (m)	K	Velocidad (m/s)	Distancia (m)	Tiempo Salida (m)
80	2	1,3	1,3	200	6 min

	PROCEDIMIENTO OPERATIVO NORMALIZADO PARA EVACUACIÓN	
	Versión: 1	Página 8 de 9

El tiempo estimado de salida para las 80 personas (carga ocupacional máxima) desde el punto más lejano hasta el punto de encuentro es aproximadamente 6 minutos. Los anteriores cálculos a modo de información y estimativo, ya que esta situación se toma en condiciones ideales.

4.3.2 RUTAS DE EVACUACIÓN

Son las vías escogidas para evacuar las instalaciones en un momento de emergencia. En los planos de rutas de evacuación se podrán observar las posibles vías de salida hacia el Punto de Reunión. Las rutas de evacuación y sitios de reunión deberán definirse en planos y para su adecuada finalidad y mantenimiento, deberán seguirse las siguientes recomendaciones:

- Inspeccionar en cada área, las rutas de evacuación establecidas, despejándolas de objetos que obstaculicen el paso.
- Realizar prácticas, simulacros, evaluaciones y correctivos.

Estas rutas están definidas en el Plano Anexo.

4.4 PUNTO DE REUNIÓN FINAL

Con el fin de realizar el conteo de los empleados evacuados y comprobar si todos lograron salir, los ocupantes de las distintas áreas deben reunirse en el sitio establecido en este plan, hasta que su correspondiente coordinador efectúe el conteo y se comunique cualquier otra decisión.

4.5 NOTIFICACION A LOS ORGANISMOS DE SOCORRO







La forma oportuna en que se haga la notificación de una situación de emergencia dentro de la empresa es fundamental para la disminución del tiempo en que se obtenga la ayuda de organismos especializados (Bomberos, Policía, Cruz Roja, Antiexplosivos, etc.). Esto puede significar el salvar una vida o evitar graves daños en las instalaciones.

La persona encargada del conmutador es la que debe hacer esta notificación, una vez reciba el informe del brigadista de comunicaciones o del jefe de brigada.

- Para realizar esta notificación se deben tener en cuenta el Procedimiento operativo normalizado para comunicaciones de emergencia y **Listado** general de números de emergencia.



Suministrar en forma clara y concreta la siguiente información:

-  Nombre de la entidad de donde se está llamando.
-  Nombre y cargo de quién efectúa la llamada.
-  Situación que se está presentando (según lo informado por el Director de Apoyo externo y/o Director de Comunicaciones) y requerimientos especiales si los hay.
-  Dirección exacta de la empresa (de ser necesario dar indicaciones que faciliten la ubicación).
-  Número telefónico a donde puedan llamar a confirmar la veracidad de la solicitud hecha.
-  Cualquier otra información que solicite el organismo de socorro.

4.6 EVACUACIÓN DE HERIDOS

En caso de que durante la evacuación se presente algún lesionado, debe ser trasladado al sitio de reunión final y, de ser necesario, el Jefe de Brigada de Emergencia ordenará su traslado a las entidades asistenciales establecidas en el MEDEVAC o las identificadas en el plan de Emergencias Médicas, para que sean atendidos adecuadamente.


4.7 COORDINACIÓN CON ORGANISMOS DE SOCORRO.


Una vez se presenten en el sitio los organismos de socorro, el Jefe de brigada debe ponerlos al tanto de la situación y participar en la planeación de todas las acciones a desarrollar.



4.8 MEDIDAS PARA PROTECCIÓN DE BIENES

Debido a la actividad desarrollada por la empresa es de suma importancia que se tenga establecido un procedimiento tendiente a la rápida protección de documentos, títulos valores, dinero, información, discos magnéticos (discos compactos, DVD, etc.) ó cualquier otro elemento de alto interés para La Organización, el cual debe ser plenamente conocido.

El procedimiento a seguir por este personal es el siguiente:

-  Definir específicamente (por cargo o puesto de trabajo) cuáles documentos deben ser protegidos en caso de una evacuación.

	PROCEDIMIENTO OPERATIVO NORMALIZADO PARA EVACUACIÓN	
	Versión: 1	Página 8 de 9

-  Establecer el sitio donde serán guardados. Se debe tener en cuenta que por seguridad deben quedar bajo llave y este lugar será de material ignífugo o retardante del fuego.
-  En el momento en que suene la alarma y se inicie el proceso de preparación para la salida, se debe proceder a colocar los documentos a proteger en el lugar destinado o ser llevados por la persona responsable.

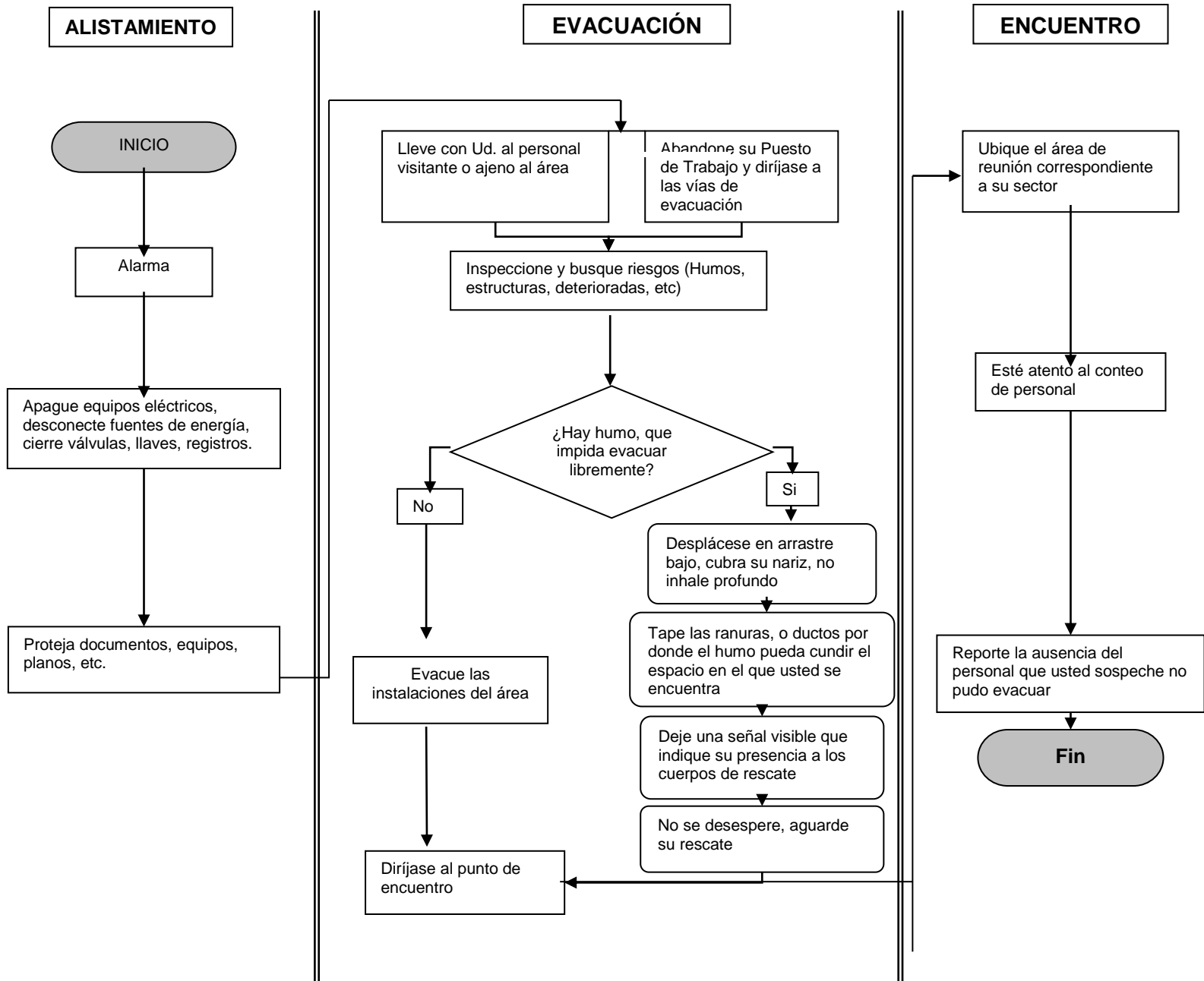
4.9 DETERMINACIÓN DEL CESE DEL PELIGRO.

El jefe de brigada junto con los organismos de socorro, determinará cuándo ha sido controlada la situación y evaluarán si es seguro que el personal ingrese nuevamente a las instalaciones, o, por el contrario, deba permanecer fuera de ellas.

4.10 REESTABLECIMIENTO DE ACTIVIDADES.

En caso de que no haya riesgo de reingresar a las instalaciones, el coordinador de emergencias lo comunica al personal por medio del altavoz ó en forma directa dando las recomendaciones que sean necesarias para cada caso.

5. DESARROLLO


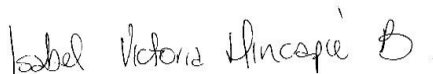


6. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Plan de emergencias
 Listado general de teléfonos de Emergencia
 Plano Ruta de Evacuación
 Procedimiento Para Reporte E Investigación De Accidentes Y Casi Accidentes De Trabajo.

7. HISTORIAL DE CAMBIOS

FECHA	VERSION	CAMBIOS
26/11/2021	1	Versión Inicial

<p>ELABORADO POR:</p>  <p>Juan David Tabares Espinosa Coordinador de Seguridad y Salud en el Trabajo</p>	<p>REVISADO POR</p>  <p>Isabel Victoria Hincapié Bohórquez. Directora Dpto. Gestión Humana y Desarrollo Organizacional.</p>
--	--